BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 7 de julio de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-65103**
Folios: 1 Anexos:

ORIGEN: DIANA MARCELA WALTEROS ACERO - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: JORGE ENRIQUE FLOREZ SANTACRUZ UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - -
TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta PQRSD
ASUNTO: Respuesta requerimiento del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha N. 3070662025

012100

Señor
JORGE ENRIQUE FLOREZ SANTACRUZ
Docente Investigador
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
KR 2B 13 126 normandía del parque 1 Funza torre 5 apto 504
jeflorezs@udistrital.edu.co
-

Asunto: Respuesta requerimiento del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha N. 3070662025

Cordial saludo, en relación con su requerimiento la Secretaría Distrital de Salud se permite informar que, desde la vigilancia de los eventos de interés en salud pública de la Infección Respiratoria Aguda - IRA para la ciudad de Bogotá, se realiza el seguimiento a la notificación individual de los casos confirmados por Sars Cov2 y de esta manera conocer el comportamiento continuo de la circulación por dicho agente en la ciudad; lo anterior, teniendo como referencia el antecedente de la pandemia por Sars Cov 2 presentada hasta el 6 de mayo de 2023, cuando la OMS informó el fin de la emergencia de salud pública internacional, y desde entonces la COVID-19 es reconocida como un evento de vigilancia en salud pública establecido, bajo el código 346 – IRA por virus nuevo.

A partir de lo mencionado, es de aclarar que, desde la fuente de información del aplicativo SIVIGILA para la notificación del evento individual 346, los datos reportados corresponden a la información estructurada en las fichas de notificación establecidas desde el Instituto Nacional de Salud, en las cuales se reportan los datos básicos individuales de los casos reportados, características sociodemográficas, antecedentes de salud y criterios específicos para determinar la definición operativa del evento.

Con base a la petición realizada y desde la información obtenida en la plataforma SIVIGILA con la notificación de los eventos de IRA, no se cuenta con información correspondiente a seguimiento de eventos post covid, así como tampoco al reporte de secuelas o afectaciones cognitivas derivadas de la pandemia.

Sin embargo, en aras de aportar a su investigación y como fuente de acceso público puede acceder a la página del Observatorio de Salud de Bogotá a través del link: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/covid-19/; donde se

disponen los datos correspondientes a los casos confirmados por Covid-19 en la ciudad de Bogotá desde el inicio de la pandemia a la fecha, así como las mortalidades registradas, se cuenta con las variables grupo de edad, sexo y localidad de residencia.

En los anteriores términos se da por contestada su solicitud.

Cordialmente,

Diana M Walteros A

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Elaboró: Sandra Milena Mancera González - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Claudia Patricia Beltrán Beltrán- Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Aprobó: Diana marcela Walteros Acero - Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

"Respetada(o) Ciudadana(o). La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente le invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - SDS que hemos dispuesto para usted en el link http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS"

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con la Defensora del Ciudadano EUGENIA ARBOLEDA BALBIN, al Tel. 6013649090, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través del sitio web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos."